

**Resolución 26-02-2017**  
**20 de febrero de 2017**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto # 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades y empleados académicos y administrativos;

**CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura, funciona como una carrera externa, lo cual implica que la programación y organización académica diferente al resto de las carreras que funcionan en la institución, con tres jornadas de atención: matutina, vespertina y de fin de semana;

**CONSIDERANDO:** Que en aras de la mejor utilización de los recursos financieros, académicas y de infraestructura institucional, se requiere presentar una propuesta académica que sea viable para la institución, y asegurar así su funcionamiento con la calidad requerida;

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con los diagnósticos preliminares, los egresados de esta carrera han saturado el mercado laboral de la zona de influencia de la Universidad Nacional de Agricultura, lo cual no justifica continuar ofertándola en tres jornadas;

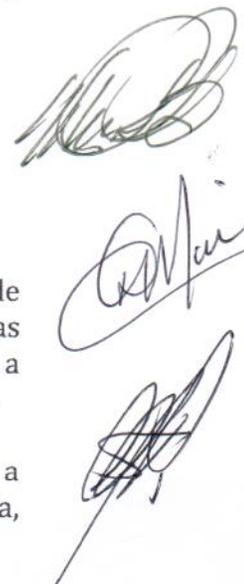
**POR TANTO:**

**En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que a partir del I Período de 2017, la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura, se somete a las regulaciones académicas y administrativas de la institución, en virtud de lo cual, a partir de la fecha se ofertará únicamente en la jornada vespertina de lunes a sábado.

**SEGUNDO:** Se instruye al Coordinador de la Carrera que proceda a reorganizar a todos los estudiantes para que puedan continuar sus estudios en la jornada indicada, y preparar la programación académica en función de esa jornada.



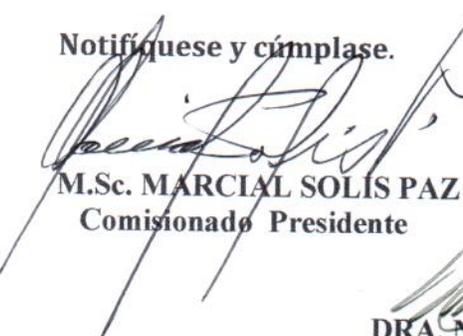


COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

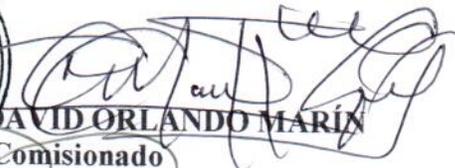
**TERCERO:** El Coordinador de la Carrera deberá presentar a la Comisión Interventora en la primera semana de marzo de 2017, la reorganización de los estudiantes y la programación académica correspondiente.

**CUARTO:** La matrícula de primer ingreso en esta carrera queda suspendida hasta tanto lo decida la Comisión Interventora.

Notifíquese y cúmplase.

  
M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ  
Comisionado Presidente



  
M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN  
Comisionado

  
DRA. NORMA MARTÍN DE REYES  
Comisionada